**INFORME ESPECIAL PRECALIFICATORIO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DEL G.C.A.B.A, SOBRE PLANILLAS HORARIAS**

**Señor**

**Empresa**

**CUIT Nº**

**Domicilio Legal**

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para la presentación ante la Dirección General de Empleo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA)., emito el presente Informe Especial, en relación con mi revisión detallada en el párrafo siguiente:

**Información examinada**

Solicitud de Rúbrica de Planillas Horarias con fecha *dd/mm/aaaa*, que adjunto y firmo para su identificación.

**Responsabilidad de la Administración de la Sociedad, en relación con la información examinada.**

La Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Empleo del GCABA.

**Responsabilidad del Contador**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente Informe sobre la información objeto de revisión, basado en mi tarea profesional, para dar cumplimiento con el requerimiento de la Dirección General de Empleo del GCABA., establecido por la Disposición N° 473/DGEMP/19.

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre otros servicios relacionados, establecidas en la Sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, que considero necesarios para emitir el presente Informe Especial. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea, tales como:

Verificar:

* Planillas horarias extendidas por duplicado firmadas en original
* La Inscripción del domicilio en el ámbito de la CABA.
* La actividad registrada en la AFIP
* El encuadramiento en el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad registrada en la AFIP, Nº …...........
* La registración del personal en el libro del Art. 52 LCT, del último mes rubricado.
* La descripción de la modalidad horaria, con relación a la ley 11544.
* Existencia de la firma del personal femenino.

El alcance de estos procedimientos es inferior al de una auditoría o encargo de aseguramiento. Por lo tanto no expreso una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza del usuario a quien se destina este informe, en relación con la información objeto de revisión.

**Aclaraciones previas al Informe Profesional**

El alcance de la tarea profesional, descripto en el párrafo denominado “Responsabilidad del Contador”, ha sido desarrollado en el marco de la información objeto de revisión.

**Conclusión**

En razón a lo mencionado en el primer párrafo, basándome en la tarea profesional llevada a cabo sobre la información detallada en el párrafo denominado “Información examinada”, con el alcance descripto en el párrafo denominado “Responsabilidad del Contador”, estoy en condiciones de manifestar que:

Los datos que integran la información identificada en el apartado 1., se corresponden con la documentación respaldatoria indicada, la registración en el libro del Art. 52 LCT, y los términos de la ley 11544, correspondiendo la Rúbrica de las Planillas Horarias requeridas, mediante la Solicitud objeto de este Informe.

**Otras cuestiones:**

El presente Informe Especial, es exclusivo para la Administración de la Sociedad y la Gerencia Operativa de Rúbrica de Documentación Laboral, dependiente de la Dirección General de Empleo del Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, … de ………………………………de 20XX